



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

ayuntamiento@adamuz.es

Expte. GEX nº 886/2022

Ref. ramr

DECRETO

Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto, no obstante, la necesidad de celebrar una sesión extraordinaria y urgente del Pleno con el fin de someter a debate y votación la Reclamación presentada contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de 2021 (expte. GEX nº 483/2022).

Visto que esta Alcaldía considera que la aprobación del expediente es motivo suficiente para la celebración de una sesión urgente del Pleno con el fin de no retrasar la tramitación y los efectos del expediente, teniendo en cuenta que dicha circunstancia es necesaria para la tramitación del citado expediente ante otras administraciones públicas.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del RD 2568/86, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 19:30 horas del día 24 de Marzo, jueves, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del carácter urgente de la sesión.

Segundo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre desestimación de la reclamación presentada por la concejal del Grupo municipal DECIa, Sra. Manuela Bollero Calvillo, contra el acuerdo de aprobación inicial del expte. GEX nº 483/2022 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al ejercicio 2021 y de aprobación definitiva del expediente.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, haciéndoles saber que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de documentos concretos que la integren antes de la celebración de la sesión (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,
El Secretario-Interventor,
Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

3095 8D85 9E1E 5EB4 5FFB



(30)958D859E1E5EB45FFB

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 23/3/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 23/3/2022

Num. Resolución:

2022/0000509

Insertado el:

23-03-2022